

el presidente para salvar el cuello y atajar la acelerada depreciación del sucre, 197% en 1999 y un 20% este mes. La inflación ronda el 60% anual, la más alta del hemisferio, y el PIB se contrajo siete puntos durante el pasado ejercicio. El gasto social en educación y salud pasó a representar el 12% de ese indicador en 1980, el 7% en 1990 y el 3,3% el pasado año.

«Después seguirá un programa de privatizaciones: desde la electricidad a los bancos, el 70% en manos del Estado. (...) los ahorros bancarios superiores a los 4.000 dólares han sido congelados durante siete o diez años previa entrega de un bono nominal al 7,5%. Algunos de los titulares, personas ancianas, morirán antes de disfrutarlos.

«Un ahorrador con 2.000 dólares en el banco, ingresados en sucres hace 15 meses, puede llegar a cobrar 80 después de los mordiscos asestados por las sucesivas devaluaciones de la moneda nacional» (El País, 19-1-2000).

Indígenas y criollos burgueses son portadores de un mismo modo de producción y de cambio, de un mismo modo de apropiación de los productos y de reparto de los mismos. Todos ellos defienden el modo de producción mercantil-capitalista, por eso no merecen la acusación de traidores, porque representan y son el enemigo social y político del proletariado y de las masas desheredadas del campo y de las ciudades, también de los campesinos pobres sean de origen indígena, mulato, africano, asiático o europeo.

Sólo rompiendo con ese abanico de politicastros, cuya moral no es más que el engaño del cretinismo parlamentario, los asalariados, los explotados, los proletarios podrán erigirse en vanguardia que luche como clase con su propio programa y finalidad histórica. Influenciando y arrastrando tras de sí a todos los desheredados.

EN COSTA RICA LUCHA DE LOS ASALARIADOS CONTRA LA PRIVATIZACIÓN

La información del diario *Expansión* (10-4-2000):

«Costa Rica ha vivido, con una huelga indefinida en los servicios públicos y cortes de carreteras, una jornada de protesta convocada por los sindicatos en contra de un proyecto de ley para privatizar las telecomunicaciones y la generación de electricidad.

«Trabajadores del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en huelga desde hace dos semanas, los hospitales públicos, los muelles de los principales puertos —de Limón, en el Caribe, y de Caldera, en el Pacífico—, además de otras instituciones estatales han secundado la convocatoria celebrada la semana pasada.

«Los empleados públicos quieren expresar con su protesta el malestar por la aprobación, el pasado 20 de marzo, de un proyecto de ley para abrir al capital privado los servicios de telecomunicaciones y generación de electricidad, que ahora son monopolio del ICE.

«La protesta se ha llevado a cabo a pesar de que el presidente del país, Miguel Ángel Rodríguez, anunció la retirada del proyecto de ley durante sesenta días para atender las propuestas de los sectores que se oponen a la iniciativa.

«Los sindicatos, sin embargo, mantienen como condición para suspender las movilizaciones la retirada definitiva y el archivo del proyecto de ley, que, según el gobierno, es clave para modernizar los servicios de telecomunicaciones y electricidad y para garantizar la competitividad del ICE en un mercado abierto».

Esta huelga se distingue de las explosiones de Bolivia y Ecuador, en que se plantea defender los puestos de trabajo y unas condiciones que en caso de privatización empeorarán y mucho, como viene sucediendo en todos los países.

(Continuará en el próximo número)

CONGRESO DE CCOO Y REFORMA LABORAL

Del 12 al 15 de abril celebró CCOO su VII Congreso Confederado en Madrid. Según cuentan los cronistas todo estaba atado en este gran montaje. El secretario saliente, Gutiérrez, impuso al secretario general entrante, José María Fidalgo.

Al congreso acudieron oficialmente casi todas las INSTITUCIONES DEL ESTADO CAPITALISTA. Desde la iglesia católica o Conferencia Episcopal, hasta Cuevas presidente de la patronal, CEOE, pasando por la presidenta del senado, Esperanza Aguirre, el secretario general del PP, Javier Arenas, el nuevo ministro de trabajo, Aparicio, el presidente de la Comunidad de Madrid por el PP, Gallardón. Este y otros dirigentes del PP tomaron la palabra desde la tribuna del congreso de Comisiones Obreras.

Estas presencias e intervenciones de los gobernantes del PP y de la patronal en el congreso de CCOO denotan, por sí solas, la armonía política y social de la empresa sindical—CCOO con la clase burguesa y el Estado capitalista. Este pasteleo debería ser suficiente para establecer el verdadero carácter de clase burguesa de CCOO.

También estuvieron presentes los dirigentes de IU, Anguita, Frutos, etc., como varios representantes del descabezado PSOE.

Fidalgo habla, tras el congreso, de sus objetivos:

«Los objetivos más radicales» de CCOO, según Fidalgo, son: «más empleo y más derechos» (5 Días, 17-4-2000). Prosiguiendo en otra larga entrevista concedida a *El País* (15-4-2000) con la exposición de sus puntos de vista políticos, dice:

«No estoy preocupado por la mayoría absoluta del PP, sino expectante (...). Lo que ha hecho hasta ahora es aplicar políticas de centro, no demasiado conservadoras (...). Hasta ahora no tenemos motivo para desconfiar del presidente» Aznar.

Si no hay motivos para desconfiar de la política del gobierno burgués es porque se defiende el mismo interés de clase, careciendo de sentido las llamadas de alarma, las llamadas a mantenerse en guardia, a prepararse para la lucha y el enfrentamiento social en defensa de los propios intereses de clase proletaria. Así se desarma también a la clase obrera, presentando a los enemigos de clase (Patronal—Estado burgués) como agentes neutros, colocando a explotados y explotados en el mismo saco y en un plano de igualdad.

A CCOO se le reconocen 6.000 cargos liberados. Además, como empresa, emplea a otros 2.400 asalariados en ocupaciones

en sus sedes, de los que en torno al 60% están con contratos eventuales. Igual que su Cooperativa de vivienda VITRA que cede la construcción de sus viviendas a subcontratas y pistoleros de toda índole. Las otras empresas de CCOO tampoco difieren de esa línea.

Los sueldos de la aplastante mayoría de esos 6.000 liberados los pagan entre las empresas privadas, estatizadas, ministerios, ayuntamientos, etc.; este es otro modo de apoyar, o financiar al sindicalismo gubernamental. Además de ese sueldo que le pagan las empresas, casi todos esos liberados cobran otro sueldo de la empresa sindical, colocándose como estrato social específico a la altura o por encima de amplios sectores de la pequeña burguesía.

El refinamiento estatutario mantiene la prohibición de la lucha clasista en el seno de las estructuras de CCOO, ya que «CCOO desarrolla su actividad sindical a través de (Art. 2):

- a) La negociación colectiva
- b) La concertación social
- c) La participación institucional y social».

«CCOO desarrolla su actividad en el marco legal de la Constitución española (...), respetando la misma como expresión de la voluntad democrática del pueblo español que en su día la aprobó» (Definición de principios de CCOO). Esta concepción por sí sola ya prohíbe la lucha clasista del proletariado.

Art. 13. Deberes de los afiliados

«b) Deberán cumplir las decisiones democráticamente adoptadas por la C.S. de CC.OO. en cada uno de los órganos y niveles de la estructura sindical, y defenderán las orientaciones y decisiones tanto del órgano en que se desarrolla su actividad como de los superiores.

c) Los acuerdos adoptados por cualquier órgano de la C.S. CC.OO son vinculantes y obligan en cuanto a su aceptación, defensa y cumplimiento a todos los afiliados y afiliadas representados en el órgano y a los miembros del mismo que los hubieran adoptado».

Deberán cumplir los estatutos, la consecución de fines y objetivos, la puesta en práctica de los acuerdos, de las decisiones adoptadas por cualquier órgano, porque esos acuerdos son VINCULANTES Y OBLIGAN EN CUANTO A SU ACEPTACIÓN, DEFENSA Y CUMPLIMIENTO A TODOS LOS AFILIADOS Y AFILIADAS.

Es decir, vinculan y obligan a todos los afiliados a defender los pactos Sociales, los Despidos, la Concertación Social, la Participación Institucional y Social, la guerra imperialista (como apoyó CCOO la intervención del imperialismo español en los Balcanes), y todas y cada una de las resoluciones que adopte CCOO. Por tanto, por cualquier desacuerdo se viene expulsando hasta a los propios colegas de fechorías pasadas y presentes, como es el caso de los llamados «críticos»: «Más de una docena de sentencias han obligado a Comisiones Obreras a readmitir a cerca de un millar de personas que habían sido "represaliadas" por medio de sanciones, expulsiones, imposición de gestoras y despidos y a echar atrás las resoluciones impuestas por los organismos de disciplina internos, en las que se apartaba a los afiliados de la vida sindical y se les retiraba de sus cargos, en caso de tenerlos.

«Los sindicalistas afectados, muchos de ellos cercanos al sector crítico, recurrieron estas resoluciones a las comisiones de garantía, e incluso a la Comisión de Garantías Confederal, antes de llegar a los tribunales que dictaron estas sentencias» (La Razón, 7-1-2000).

Se debe recordar que los «críticos» son los dirigentes de PCE-IU. Han dirigido CCOO hasta 1996, y aún dirigen federaciones y regionales sin que su línea política y su represión

disciplinaria se distinga de la OFICIAL. El solo hecho de pedirle justicia a los jueces burgueses coloca a los expulsados a la misma altura de sus represores de la línea oficial.

«El Consejo Federal conminó la pasada semana al sector ferroviario del sindicato a que cambiara su estrategia en Renfe y suscribiera el convenio de "eficacia limitada", firmado entre UGT y la dirección de la empresa, cuyo plazo de adhesión finaliza mañana.

«Los delegados de CCOO en la compañía ferroviaria decidieron el viernes, sin embargo, con un 63% de los votos, reprobar las directrices "impuestas" por el Consejo Federal de Transporte y mantener las movilizaciones, que desarrollan junto al sindicato de maquinistas Semaf y a CGT, Rafael González dijo que, tras esta decisión, lo más probable es que los responsables del sector ferroviario sean destituidos y se nombre "a dedo" una gestora hoy, un día antes de que expire el plazo para adherirse al convenio» (5 Días, 28-2-2000). Destitución que se lleva a cabo el mismo día 28 de febrero, nombrando una Gestora afín a la ejecutiva, que firmó el convenio de UGT, legalizándole.

«CCOO pone fin a un conflicto de 8 meses en Renfe tras destituir a su dirección sindical en la empresa. La gestora y la dirección acuerdan la aplicación del convenio a los afiliados de la central» (El País, 29-2-2000).

En ese ambiente y con esos métodos de ejército burgués se impone en cada momento la línea política oficial contra todo lo que se intente mover.

EN ESTA SITUACIÓN HABLAN UNOS Y OTROS DE NUEVA REFORMA LABORAL: ¿QUÉ REFORMA?

El gobierno del PP, tras las elecciones generales del 12 M. lanzó la propuesta o el rumor de una nueva Reforma Laboral que debería introducir un *nuevo contrato indefinido*, con un *sustancial abaratamiento de las indemnizaciones por despido*, indemnización que ahora está para el contrato indefinido, en 33 días por *despido improcedente* y en 20 días por *despido objetivo*.

Este nuevo contrato lo justifican, patronal y gobierno, en la necesidad o en el deseo de reducir el actual 33% de asalariados con contratos eventuales. Es el mismo anzuelo que pusieron todos (también CCOO-UGT) en mayo de 1997 para justificar la Reforma Laboral de entonces. Reforma que redujo las indemnizaciones por despido improcedente de 45 días por año trabajado a 33 días para los nuevos contratos indefinidos. De un máximo de 42 mensualidades a 24 mensualidades; medida que no ha reducido el trabajo eventual, en plena orgía de ganancias patronales, más que del 35% al 33% en 3 años.

Pero aprovechando bien esa argucia de reducir a menos del 15% el trabajo eventual, consiguieron poner LA PICA EN FLANDES. Es decir, introdujeron en el Estatuto de los Trabajadores el concepto de DESPIDO OBJETIVO, aplicable a todos los asalariados con contrato fijo, con una indemnización por despido de 20 DÍAS POR AÑO TRABAJADO, CON UN MÁXIMO DE 12 MENSUALIDADES EN LUGAR DE 42.

Si lo que se debiera plantear la patronal española en una nueva Reforma Laboral fuese el *despido objetivo*, con 20 días por año y un máximo de 12 meses de indemnización, sería UN SENSENTIDO, puesto que ya lo tiene recogido como Ley, con una interpretación precisa y casi sin límite en los Art. 51 y 52 del Estatuto:

Extinción del contrato por causas objetivas. Despido Individual:

Art. 52 a) Por ineptitud del trabajador

b) Por falta de adaptación a las modificaciones técnicas.

d) Por faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas, pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas

hábiles en 2 meses consecutivos, o el 25% en 4 meses discontinuos en 12 meses.

Afecta a las bajas por enfermedad o accidente común que no superen los 20 días seguidos. Persiguiendo el absentismo.

Despido Colectivo:

Art. 52 c) Cuando exista la necesidad objetivamente acreditada de amortizar puestos de trabajo por alguna de las causas previstas en el Art. 51.1 de esta Ley, que dice: «se entenderá por despido colectivo la extinción de contratos de trabajo fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción...»

Art. 51.8) En este caso: Los trabajadores... tendrán derecho a una indemnización de 20 días de salario por año de servicio..., con un máximo de 12 mensualidades».

Art. 52 c) Esto puede ser argumentado por la «posición competitiva» de la empresa «en el mercado o por exigencias de la demanda» y «a través de una mejor organización de los recursos».

Cualquiera que estudie detenidamente estos dos artículos exponentes de la Reforma Laboral de Mayo de 1997, entenderá que esto es UN CAJÓN DE SASTRE donde caben todas las medidas o justificaciones jurídicas que necesite tomar la empresa al final del ciclo económico, o sea, cuando se estreche el mercado, cuando sea necesaria la próxima reconversión general o parcial, del sector o de empresa.

Por toda esta argumentación sobre las causas objetivas para que las empresas justifiquen los despidos procedentes y baratos se puede y se debe deducir que se está hablando de otro tipo de Reforma Laboral, pues en caso de crisis profunda ya tienen el mecanismo estatutario-jurídico para ejecutar los despidos que necesitan, aunque para la avaricia patronal todo eso sea insuficiente (y a la clase obrera siempre le queda el argumento de la lucha, de la solidaridad de clase, de la ACCIÓN DIRECTA).

Nos referimos a la Reforma que ataque la composición del salario y su poder adquisitivo. De hecho, esta Reforma, ya se viene haciendo silenciosamente año tras año. Un ejemplo es la liquidación del concepto de ANTIGÜEDAD en más del 50% de los convenios, que venía o viene a representar entre el 1,3% y el 2,5% anual de subida salarial. En 5 años reducen el salario efectivo entre el 6,5 y el 12,5%; en 10 años lo reducen entre el 13% y el 20%, etc.

La moderación salarial viene siendo tan constante que los aumentos salariales firmados no llegan ni a la inflación oficial, regalándole a la patronal casi todo el aumento de la productividad año tras año.

No cuestionar ni el aumento oficial de la inflación ni que la patronal se apropie el aumento de la productividad del trabajo significa una Reforma Laboral permanente, estar por debajo del reformismo sindical.

Pero como el capital es INSACIABLE, la burguesía que es su veladora, debe imponerle a los esclavos modernos (a los asalariados) más y más sacrificios, en vidas y en condiciones generales de trabajo y de poder adquisitivo.

Por consiguiente, si ya ha ligado a los trabajadores a las necesidades del Mercado, con el despido por causas objetivas, ahora debe intentar ligar, de modo muy flexible, la composición del salario a esas mismas necesidades de la BESTIA MERCADO. Es decir, si para vender las mercancías hay que hacerlo por debajo de su valor (tiempo socialmente necesario para

producirlas) o al MALBARATO, el salario también deberá seguir esas acrobacias o caídas.

Como venimos mostrando en esta revista, las Ganancias patronales aumentan año tras año, multiplicándose cada 2-3 años, pero como el capital constante, el valor en libros de las empresas, también se multiplica, por la acumulación y por la especulación, nos encontramos con la caída de la tasa de ganancia.

Veamos el cumplimiento de esta Ley, la Caída Tendencial de la Tasa de Ganancia, reflejada en la Rentabilidad Media de la Bolsa española por dividendo:

AÑO	DIVI-DENDO (%)	VOLUMEN REPARTIDO EN MILL. PTAS.
1985		170.637
1986		232.136
1987		257.937
1988	5,3	373.320
1989	5,3	447.843
1990	7,5	477.072
1991	6,8	550.281
1992	7,3	640.367
1993	4,5	591.781
1994	5,5	609.013
1995	5,1	697.935
1996	3,7	781.867
1997	3,1	888.745
1998	2,1	1.028.773
1999	1,5	1.007.600
(5 Días, 15-4-2000)		

El aumento del volumen de ganancias repartidas, que se ha multiplicado por 6 en 15 años ha conducido, a su vez, a la caída de la tasa de los dividendos repartidos hasta el 1,5% sobre el capital constante o precio en libros de las acciones. Esta caída del dividendo si que podría conducir en un próximo futuro a una nueva Reforma Laboral, basada no tanto en la reducción de las indemnizaciones por despidos objetivos (cosa que nunca desdeñará la patronal), cuanto para modificar sustancialmente la relación existente entre capital variable y capital constante. Es decir, reducir los costes globales del trabajo, empeorando las condiciones de vida y de trabajo y reduciendo el poder adquisitivo del conjunto de la clase obrera, ya sea a través de la reducción de los salarios como del subsidio de paro, de las pensiones, de la sanidad, de la enseñanza, etc.

¡¡Para combatir contra todo esto se necesita el instrumento de organización y de lucha que es el Sindicato de Clase, no subvencionado por el enemigo, ni sometido a sus reglas jurídicas a la hora de la acción!!

(Como explicamos en el siguiente texto de nuestra corriente).

Un Texto de Nuestra Corriente MOVIMIENTO OBRERO E INTERNACIONALES SINDICALES

(DE BATTAGLIA COMUNISTA, 29-6-1949)

En los primeros movimientos proletarios no estaba muy clara la distinción entre organizaciones de defensa de los intereses económicos de categoría de los asalariados y los primeros grupos, círculos y partidos políticos. Sin embargo, ya en el LLAMAMIENTO

inaugural de la Primera Internacional de los Trabajadores está muy claro el concepto de que se trata de una Asociación mundial de partidos políticos.

El LLAMAMIENTO efectivamente tras haber recordado el